



**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
 Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 N° 226/09 - A**

Sucre, 11 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 04 de mayo de 2009, el H. Concejo Municipal, a tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 0373/09 de 30 de abril de 2009, mediante la cual remite a conocimiento del Pleno del H. Concejo Municipal, el Auto de 30 de abril de 2009, que hace al Recurso Jerárquico, presentado por el Lic. Freddy Jiménez Rivero, ex Servidor Público del Gobierno Municipal de Sucre, con este antecedente, ha determinado designar como Concejal Relator: Al Ing. Domingo Martínez Cáceres.

Que, de acuerdo al art. 141 de la Ley de Municipalidades, el Recurso Jerárquico se interpondrá ante la autoridad administrativa que resolvió el Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. El Recurso deberá elevarse en el plazo de tres (3) días hábiles de haber sido interpuesto ante la autoridad jerárquica superior, la misma que tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para su resolución confirmatoria o revocatoria. Si vencido dicho plazo no se dictare resolución, ésta se la tendrá por denegada, pudiendo el interesado acudir a la vía judicial.

Que, el H. Concejo Municipal, conoce recursos jerárquicos, cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva, resuelve un Recurso de Revocatoria, emergente de una Resolución Administrativa, que afecte, lesione o genere agravios a los derechos o intereses de los administrados, en los trámites técnico administrativos que se realiza en el Gobierno Municipal.

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:

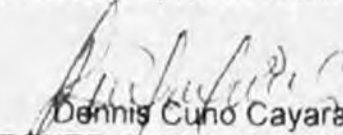
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

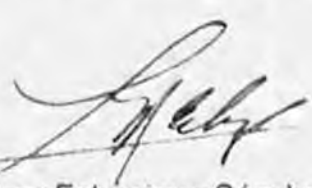
RESUELVE.

Art.1º. DESIGNAR como Concejal Relator al señor Ing. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que tome conocimiento el recurso jerárquico presentado al Ejecutivo Municipal por el Lic. Freddy Jiménez Rivero y remitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal (a.i.), con el objeto de que presente informe dentro de los plazos establecidos al Pleno del H. Concejo Municipal, para su respectiva consideración conforme a los procedimientos establecidos.

Art.2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Dennis Cuño Cayara
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Lic. Mary Echenique Sánchez
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

